

XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE VOLEIBOL

La Dirección General de Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de VOLEIBOL, para la temporada 2016-2017, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Voleibol.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. **Categorías:** En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	FECHA NAC.	autorizados
CADETE	SI	SI	2001 y 2002	2003
INFANTIL	SI	SI	2003 y 2004	2005
ALEVÍN	SI	SI	2005 y 2006	2007
BENJAMÍN	SI	SI	2007 y 2008	2009

1.2.- Cambio de categoría:

Podrá autorizarse la inscripción de jugadores con menos edad (el año anterior), en la categoría inmediatamente superior, previa conformidad de quien ostente la patria potestad del deportista, mediante la firma de la licencia para la categoría superior. La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la anterior categoría durante toda la temporada.

Las categorías INFANTIL, ALEVÍN y BENJAMÍN, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina), se permitirá que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de deportistas del sexo contrario hasta el 25% del total de deportistas del equipo; si bien estos equipos no podrán acceder a las finales autonómicas y sus partidos sólo tendrán validez para la competición provincial. Para el acceso a las finales autonómicas se hará una clasificación distinta sin contar los resultados de los partidos con estos equipos.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá un único nivel de competición, el nivel "A".

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de inscripción

3.1.1.- La inscripción y tramitación de la documentación de equipos, será desde el 1 de Septiembre hasta el 07 de octubre de 2016 a las 14:00h.

3.2.- Tramitación de Documentación

La inscripción para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón se realizará, necesariamente, por vía telemática.

Para poder realizar la tramitación de participantes y equipos es necesario realizar los pasos establecidos en el portal Web de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. <http://deporteescolar.aragon.es>, pudiendo igualmente consultar en la web el manual de la aplicación.

Además deberá enviarse un correo electrónico a secretaria@favb.es con los nombres y correos electrónicos de las personas que las entidades quieren que se les envíe la información de la competición, para evitar que no llegue la información a las personas adecuadas.

4.- DOCUMENTACION

4.1.- Documentación a presentar en las competiciones EN ARAGÓN en todas las fases :
En todas las categorías y niveles se presentará a los jueces y árbitros de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar

4.2.- Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:

En las competiciones organizadas por el C.S.D. es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar
- Original DNI, PASAPORTE Individual o TARJETA de RESIDENTE
- 1 foto tamaño DNI (para la acreditación)

5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1 Jornada Deportiva

5.1.1.- El horario de los encuentros de Voleibol serán los sábados (de 09:00 a 13:30 como última hora de comienzo de partido) o los viernes por la tarde a partir de las 18,30 horas para aquellos equipos que dispongan de pista cubierta o luz artificial; si bien estando de acuerdo los contendientes, previa solicitud con al menos 5 días de antelación y contando con la aceptación del Comité de Competición, podrían celebrarse cualquier día de la semana. Aquellos equipos que, por temas de organización en los pabellones, sepan con antelación que tendrán que jugar fuera de estos horarios, deberán comunicarlo formalmente al comité de competición para que este mande una circular a todos los equipos.

5.2.- Sistema de juego

1ª FASE PARA TODOS LOS NIVELES Y CATEGORIAS

Liga a doble vuelta todos contra todos, preferentemente en grupos de 8 equipos como máximo.

5.3.- Información a los Participantes

5.3.1.- Por La Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:
www.juegosescolaresdearagon.com

5.3.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de su PÁGINA WEB: **www.favb.es**

6.- CALENDARIO

6.1.- SORTEO DE CALENDARIOS

Se realizará en la Federación Aragonesa de Voleibol, c/ Avda. José Atares s/n, semisótano; a las **10:00 horas del jueves 10 de octubre de 2016**

6.2.- COMIENZO DE TEMPORADA

Jornada 1ª: 15 de octubre de 2016

(El resto del calendario se concretará en el sorteo, en función de las inscripciones)

7.- NORMAS TÉCNICAS

7.1.-Reglamentos

Todo lo concerniente al aspecto técnico se basará en el Reglamento de Voleibol de la Federación, salvo lo indicado en las Normas Disciplinarias de los Juegos Deportivos en Edad Escolar que tendrán preferencia en su aplicación. y en las siguientes bases:

7.1.1.- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

No se admitirán aplazamientos, excepto por causas de fuerza mayor y previa solicitud al **Comité y conformidad del otro equipo**. En caso de aplazamiento, el partido deberá celebrarse en los 15 días siguientes. Si el partido no se celebre, se dará por perdido al equipo que solicite el aplazamiento, excepto en los casos en que la no celebración no fuere imputable a él.

En caso de aplazamiento de algún partido, por causas atmosféricas o similar, los dos equipos se pondrán de acuerdo en el momento del aplazamiento, **señalando día y hora, que quedará reflejado en el acta del partido, habiendo un máximo de 10 días para su celebración, siempre y cuando no sean las dos últimas jornadas. De no existir acuerdo, el partido se disputará necesariamente a las 18,30 del miércoles siguiente al día del aplazamiento.**

El horario del encuentro se facilitará el lunes anterior a cada partido indicando el día, hora y lugar de juego, por parte del equipo local. La FAVb procederá a realizar las designaciones arbitrales.

7.2.- Arbitrajes

Serán desempeñados por los Colegiados de la Federación Aragonesa de Voleibol.

7.2.1.- Si por causas no previstas, no compareciera el árbitro designado, se actuaría como sigue:

* Arbitraría la persona idónea previo acuerdo de ambos equipos.

* Si no existiera acuerdo, el arbitraje sería simultáneamente durante todo el encuentro, por una persona designada por cada equipo al comienzo del partido.

El incumplimiento de esta norma podría implicar la pérdida de los puntos de uno o ambos equipos.

7.2.2.- En las categorías **Alevín y Benjamín** el arbitraje será como establece el punto 7.2.1, excepto en las Finales Provinciales que serán desempeñados por colegiados de la FAVB.

En estos casos el equipo local comunicará el resultado a la FAVB.

La normativa a aplicar en estos partidos será la que aparece en la página web www.favb.es. Esta normativa deberán conocerla y seguirla ambos equipos.

7.3.- Entrenadores

7.3.1.- Entrenadores: Podrán tramitar la licencia de entrenador, aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan en las Bases Generales de los XXXIV JJ.DD. en Edad Escolar (base Décimoprimer punto 2 de la Orden de 27 de junio de 2016).

La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración responsable deberá ser renovada en el caso de que existan altas de entrenadores o delegados en la temporada.

7.3.2.- Dirección del equipo: Ninguna persona fuere cual fuere su vinculación al Centro o Club podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente.

7.3.3.- Hoja de inscripción: Es obligatorio presentarla debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

7.4.- Número de jugadores

7.4.1.- VOLEIBOL

- Categorías CADETE E INFANTIL:	Mínimo:	8	Máximo:	12
- Categoría ALEVÍN Y BENJAMÍN:	Mínimo:	5	Máximo:	8

7.5.- Altas y Bajas:

Se podrá completar hasta el máximo permitido, posteriormente se podrán realizar hasta 3 altas y 3 bajas. **Después del 03 de marzo no se podrá completar el equipo ni dar ningún alta.**

7.6.- Altura de la red:

Alevín Mixto.....	2,00 mts.	Benjamin Mixto	1,90 mts.
Alevín Masculino	2,00 mts.	Alevín Femenino.....	2,00 mts.
Infantil Masculino.....	2,24 mts.	Infantil Femenino.....	2,10 mts.
Cadete Masculino.....	2,37 mts.	Cadete Femenino.....	2,18 mts.

Para el mejor desarrollo del juego sería necesaria la colocación de las varillas sobre la red, así como la numeración anterior en la camiseta de los jugadores, según lo establecido en el reglamento

7.7.- Duración de los partidos Cadete e Infantil:

Se jugará al mejor de los 5 SETS.

7.8.- Balón oficial: MOLTEN V5M5000 o MOLTEN IV 5XC. El árbitro podría autorizar otro modelo de características similares. Para **alevines** y **benjamines** se aconsejan balones recomendados por la Federación Española de Voleibol y de poco peso.

7.9.- Categoría Alevín y Benjamín:

Todos los jugadores/as presentes el día del partido deberán jugar al menos un set.

La normativa a aplicar en estos partidos será la que aparece en la página web www.favb.es. Esta normativa deberán conocerla y seguirla ambos equipos.

7.10.- CAMPEONATO DE ARAGÓN

La Fase Final del Campeonato de Aragón, la disputaran los equipos campeones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. Además, la provincia que el año anterior hubiera sido campeona de Aragón tendrá otra plaza para la fase final.

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	5,00 €
DELEGADOS	5,00 €
ENTRENADORES	5,00 €

8.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

11.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

